



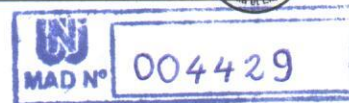
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución N° 010-2019- CO-UNJ Jaén, 22 de Enero 2019



VISTO: Acta de Sesión Ordinaria del 22 de enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, con la finalidad de ofrecer las carreras profesional de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Tecnología Médica, con especialidad en Laboratorio Clínico y la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 390-2017-CO-UNJ, del 02 de octubre del 2017, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 445-2016-CO-UNJ, del 02 de diciembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 003-2019-UNJ del 14 de enero del 2019, se designó al Dr. Abelardo Hurtado Villanueva en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 de enero del 2019;

Que, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 22 de enero del 2019, se toma por unanimidad el acuerdo de designar en el cargo de confianza de Secretario General de esta universidad al Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata; por ende quedará sin efecto la Resolución N° 003-2019-UNJ;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el estatuto de la universidad, la Ley Universitaria N° 30220; TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación del Dr. Abelardo Hurtado Villanueva en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, agradeciendo por los servicios prestados; teniendo como fecha de cese el 31 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el día 31 de enero de 2019, proceda a la entrega del cargo respectivo y así mismo proceda a la entrega de bienes al encargado de la Unidad de Bienes Patrimoniales.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata, Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el cargo de confianza del Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de febrero del 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR el contrato de trabajo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios-CAS del Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata, en virtud de la designación dispuesta en el artículo precedente y de acuerdo al decreto legislativo N° 1057 y los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM.

ARTICULO QUINTO:- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente